



PERIÓDICO



PÁGINA

FECHA

15/05/2024

SECCIÓN

LEGISLATIVO

Entrevista / Uuc-Kib Espadas Ancona (Consejero del INE)

CIUDAD DE MÉXICO (JUAN BECERRA ACOSTA).- “Un candidato puede renunciar en cualquier momento; nadie puede ir obligado a las urnas. No hay una fecha límite para renunciar, lo que hay es una fecha límite, 30 días antes de la elección, para que, ante la renuncia, el partido pueda sustituir esa candidatura con otra. Sin embargo, tratándose de una candidatura plurinominal, la lista se recorre, no hay nadie a quien designársela, simplemente como si ese candidato no estuviera en la lista y sería el caso de **Alejandro Moreno** o de cualquier otro candidato plurinominal”.

<https://drive.google.com/file/d/1TcCn1aMJm4K60kGCMWnffkEfsYobyc1i/view>